



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 054 2026-GRA-GRDE-DRA/D

DRAA	
REG. DOC N°	3819032
REG. EXP. N°	2297445

Huaraz, 24 MAR. 2026

VISTO:

El Informe N° 017-2026-GRA-GRDE-DRA/DEIA-D de la Dirección de Estadística e Información Agraria; Informe N° 231-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de la Oficina de Planificación Agraria; el Informe Legal N° 0114-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 24 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres – ODNGRD del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (GTGRD – MIDAGRI) y la Dirección Regional Agraria Ancash a través de las Direcciones de Línea de Estadística e Información Agraria y Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en aplicación de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres – SINAGERD y con la finalidad de integrar y consolidar los tres niveles de gobierno vinculadas al sector agrario desarrollarán el taller de capacitación denominado: CURSO EDAN “EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES”, que permitirá la recolección de información cualitativa y cuantitativa ante la ocurrencia de un fenómeno de origen natural o inducido por la actividad humana;

Que, el PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE “EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES” presentada por la Dirección de Estadística e Información Agraria busca fortalecer el conocimiento de los profesionales y técnicos responsables de las agencias agrarias, a través de exposiciones por temas distribuidos y asignados por el INDECI, para el personal de las 19 Agencias Agrarias y la Subdirección Regional Agraria del Santa y la DEIA. Siendo el INDECI los responsables de la organización;

Que, las actividades de capacitación se llevarán a cabo durante los días 30 y 31 de marzo del 2026 en el Auditorio de la DRAA, para lo cual la Dirección de Estadística e Información Agraria requiere financiamiento que garantice la asistencia de los profesionales y técnicos de las 19 Agencias Agrarias y la Subdirección Regional Agraria del Santa, por lo cual con Informe N° 231-2026-GRA-GRDE-DRA/OPA-D, de fecha 18 de





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 054 2026-GRA-GRDE-DRA/D



marzo del 2026 la Dirección de Planificación Agraria otorga disponibilidad presupuestal para EL CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES, mediante el rubro: 00 – recursos ordinarios, Meta 15, por el importe de S/. 4,738.00 soles;



Que, mediante Informe Legal N° 0114-2026-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 24 de marzo de 2026 la Oficina de Asesoría jurídica opina favorablemente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES" presentada por la Dirección de Estadística e Información Agraria, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE "EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES" de la Dirección de Estadística e Información Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ancash, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. ALEX A. DEXTRE SEPTIMO
Director Regional